

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO
JUNTA HÍPICA**

CONFEDERACIÓN HÍPICA DE PUERTO RICO,
INC.;

CASO NÚM.: **JH-05-19**

ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL
DEPORTE HÍPICO

SOBRE:

**FONDOS DE PREMIOS NO
RECLAMADOS**

Peticionarios

ORDEN

SE TOMA CONOCIMIENTO de lo expresado por el Administrador Hípico en su escrito titulado **Moción en Solicitud de Providencia y/o Remedio Enmendada** sometida el 2 de diciembre de 2015, endosando la solicitud de la Empresa Operadora en relación a los descuentos de compra para seis (6) ejemplares que quedaron descubiertos en la subasta del 27 de junio de 2015 y se le imparte nuestra aprobación a que los dueños que adquirieron dichos ejemplares se beneficien de los descuentos, siempre que se tramiten bajo los mismos requisitos y condiciones aplicables a los demás ejemplares subastados y sus dueños.

En cuanto a la solicitud del Administrador Hípico para que se le otorguen descuentos en compra a otros ejemplares, la misma no es clara. Detalle por escrito el Administrador Hípico en un término de diez (10) días, a qué ejemplares que participaron en subastas se refiere específicamente, desglosando las subastas particulares y las fechas en que se celebró cada una, con los ejemplares identificados. Luego de ello, la Junta proveerá lo que corresponda.

Así lo acordó la Junta.

NOTIFÍQUESE.

DADA en San Juan, Puerto Rico, a 8 de diciembre de 2015.



FEDERICO E. ALBANDOZ BETANCOURT
Presidente

NOTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que he notificado con copia fiel y exacta de la precedente Orden, personalmente, por fax y/o correo electrónico a: **Administrador Hípico** y a su **División Legal**;

Por correo ordinario, fax y/o correo electrónico:

Camarero Race Track, Corp., p/c Lcda. María E. Vázquez Graziani, Edif. Doral Bank, Suite 805, Calle Resolución 33, San Juan, PR 00920-2717;

Scientific Games Puerto Rico, Inc. p/c Lcdo. Antonio J. Ramírez Aponte, PO Box 364225, San Juan, PR 00936-4425.

Confederación Hípica de Puerto Rico, Inc. p/c Lcdo. Luis E. Gervitz Carbonell, Cond. El Centro I, Suite 220, 500 Ave. Muñoz Rivera, Hato Rey, PR 00918;

Puerto Rico Horse Owners Association, Inc. (PRHOA) p/c Lcda. Neyza Román Rivera, PO Box 192408, San Juan, PR 00919-2408;

Asociación de Jinetes p/c Lcdo. José L. Vázquez Olivo, Urb. Country Club, 880 Yaboa Real, San Juan, PR 00924; y **p/c Lcdo. Jorge A. Toro McCown**, Cond. La Arboleda, 87 Carr. 20, Apto. 601, Guaynabo, PR 00966-4041;

Confederación de Jinetes Puertorriqueños p/c Lcdo. Axel Vizcarra-Pellot, Ave. Isla Verde #5900 L 2/362, Carolina, PR 00979;

Federación de Entrenadores, p/c de su Presidente, **Sr. Rubén Colón**, PO Box 880, Canóvanas, PR 00729;

Thoroughbred Trainers Association of PR, Inc., p/c de su Presidente, **Sr. Javier González Fonseca**, PO Box 20000, PMB 75, Canóvanas, PR 00729;

Asociación de Criadores, p/c **Sr. Orlando Gutiérrez**, PO Box 27084, San Juan, PR 00927-0284;

Criadores Unidos, p/c de la **Sra. Glorimar Urrutia**, PO Box 19508, San Juan, PR 00910;

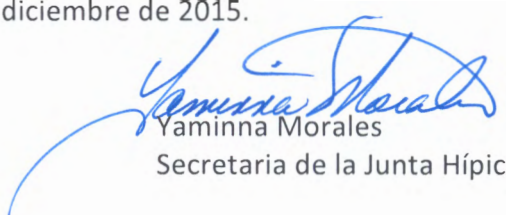
Hermanidad Puertorriqueña de Agentes Hípicos p/c del **Lcdo. Juan M. Rivera González**, PO Box 79081, Carolina, PR 00984-9081;

Hermanidad Puertorriqueña de Agentes Hípicos p/c del **Sr. Ángel M. Vázquez**, SF-26 Ave. Amalia Paoli, Levittown, Toa Baja, PR 00949;

a los dueños independientes:

Sra. Onis Ramírez Escabí, 425 Carr. 693, UPS #317, Dorado, PR 00646; copia de cortesía por correo electrónico: **Sr. Javier Velasco**, Administrador, Hacienda Los Nietos, Inc.; **Sra. Sonia Velázquez**, Sub-Administradora Hacienda Los Nietos, Inc.
Sr. Marc Tacher Díaz, PO Box 11882, San Juan, PR 00922.

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de diciembre de 2015.


Yammina Morales
Secretaria de la Junta Hípica